



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

ACTA 08/2017

SESIÓN ORDINARIA PLENO DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis María Sánchez Ciudad (GMPP)

SRS. CONCEJALES:

D. Donato Morena Alcaide (GMPP)

D. Juan Bautista Ciudad Rodríguez (GMPP)

D. Rocío Alcaide Pardo (GMPP)

D. Óscar Calvo Molina (GMPP)

D^a. Amparo Flox Flox (GMP SOE)

D. Amador Caballero Naranjo (GMP SOE)

D. Fulgencio Flox Rodríguez (GMM)

D. Fernando Caballero Ciudad (GMM)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Juan Carlos García Sánchez

En Aldea del Rey, siendo las veinte horas del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, al carecer de espacio habilitado al efecto en la Casa Consistorial por falta de espacio, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Previamente, la Alcaldía-Presidencia da noticia de la reciente comunicación financiera del Ministerio de Fomento sobre el ingreso de la subvención correspondiente a la obra de Rehabilitación del Palacio de Clavería con cargo al programa del 1,5 por ciento cultural del citado Ministerio, iniciándose los trámites para la contratación de la obra en cuestión.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Se presenta para su aprobación los borradores de actas de sesiones 6/2017 de 28 de septiembre de 2017 y 7/2017 de 16 de noviembre de 2017.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno Corporativo, preguntándose si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por doña Amparo Flox Flox, en calidad de portavoz del Grupo Socialista, se indica que su voto será favorable a la aprobación de ambos borradores.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez, en calidad de portavoz del Grupo Mixto, se indica su voto favorable aunque haciendo la matización de que sus intervenciones se van simplificando.

Es contestado por el titular de la Secretaría-Intervención indicando que se intentará un mayor detalle de sus intervenciones pero se hace bastante difícil cuando sus intervenciones se convierten en debate con el resto de los corporativos.

Por don Juan Bautista Ciudad Rodríguez, en su calidad de portavoz del Grupo Popular, se indica el voto a favor de su grupo a la aprobación de los borradores antedichos.

Se acuerda aprobar el borrador de acta citado por unanimidad de los corporativos presentes procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO.-

Por la Presidencia se cede la palabra a doña Amparo Flox Flox en su calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista que pasa a formular las siguientes consideraciones:

a) En relación al decreto número 101/2017, sobre el sistema de reparto de las ayudas a las asociaciones locales, el Sr. Alcalde-Presidente se informa que se ha efectuado conforme las bases aprobadas en su día por la Comisión de Cultura con la representación de todos los grupos.

Doña Amparo Flox Flox pregunta por el criterio de la función social y de implicación social, siendo contestada que se hizo una valoración general.

Pregunta sobre la motivación de la denegación de ayuda a la Asociación de Aldeanos por el Turismo y juventud, siendo contestada que el proyecto presentado entraba en colisión con iniciativas de titularidad municipal y exponía actividades no disponibles por el Ayuntamiento y otras que podrían generar duplicidad de actuaciones con las municipales.

b) Sobre diversas facturas pregunta el desglose de actuaciones en Fiestas ya que la factura solo se relaciona un grupo.

Doña Rocío Alcaide Pardo da detalle de las actuaciones incluidas en la factura correspondiente, que se corresponden con tres orquestas en el Parque, una actuación en la Plaza y una actuación infantil en la Plaza.

Por doña Amparo Flox Flox se indica que convendría solicitar más presupuestos de representantes artísticos a fin de abaratar costes.

c) Pregunta sobre una factura de Divermobel, S.L. siendo contestada que se corresponde con mobiliario para las oficinas generales.





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por doña Amparo Flox Flox se indica que se debe contar con las empresas de la localidad, siendo contestada que es un mobiliario técnico que hace complicada su adquisición.

d) Sobre el acuerdo de la Junta de Gobierno número 358/17, sobre la desestimación de una oferta de formación online, el Sr. Alcalde-Presidente indica que la propuesta conlleva gastos para el Ayuntamiento y para los usuarios y no se consideró pertinente por motivos económicos.

Por doña Amparo Flox Flox se indica que se debe promocionar la oferta formativa a los vecinos de la localidad.

e) Respecto al acuerdo número 359/17, sobre una propuesta de una empresa de seguridad privada para la localidad, el Sr. Alcalde-Presidente se indica que en fiestas se contrataron los servicios de seguridad privada, pero la propuesta presentada es de un alto coste económico, sin perjuicio de que la situación de la Policía local a corto o medio plazo obligará a tomar determinaciones al respecto.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se pregunta si se tiene intención de contar con seguridad privada y añade que considera positiva la iniciativa de contratación de seguridad privada para las Fiestas, considerándolo un gasto muy acertado.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que es una opción que habrá que estudiar en el futuro junto con otras medidas posibles.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se indica que se deberá pensar en sacar las plazas de policía a oposición.

Por don Amador Caballero Naranjo se pregunta sobre el contenido de la propuesta de seguridad privada, indicándole el Sr. Alcalde-Presidente que se le dará traslado de la oferta presentada.

En este momento se incorpora don Fernando Caballero Ciudad indicando sus disculpas por el retraso, indicando que el horario del pleno genera problemas de compatibilidad con su horario laboral.

f) Sobre el acuerdo número 379/17, relativo a la actuación acometida en el paraje de la Higuera, solicita información que le es detallada por el concejal don Oscar Calvo Molina, indicando que dicha actuación se ha financiado con el remanente de tesorería.

Por doña Amparo Flox se solicita detalle de las actuaciones, siendo contestada que se han llevado a cabo con los trabajadores de un plan de empleo y colaboración de empresas locales.

Se plantea un breve debate al respecto.

g) Solicita información sobre el acuerdo número 382/17, relativo a una subvención al C.B. Castillo de Calatrava, siendo contestada que por dicho club deportivo se solicitó una ayuda adicional por haber subido de categoría que conlleva un mayor gasto, pero, considerando la situación presupuestaria, se estimó ampliar la ayuda en 500 euros, estando pendiente de suscribir el convenio correspondiente.

Se solicita información sobre el destino de dicha ayuda, siendo contestada que principalmente será para arbitrajes.

Por doña Amparo Flox Flox se indica que algo se ha colaborado con la entidad deportiva.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se añade que esperarán a ver el texto del convenio que incluya derechos y obligaciones y ver la justificación de la subvención.

h) En relación al acuerdo número 383/17, sobre la obra de la denominada vía verde, solicita información sobre su estado y mantenimiento.



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por el Sr. Alcalde-Presidente se contesta diciendo que este Ayuntamiento tiene un convenio de cesión del trazado de la vía verde con ADIF, en la cual este Ayuntamiento se obligaba a llevar a cabo diversas actuaciones de mejora para su uso como vía de tránsito verde que no vía verde, al no cumplirse algunos requisitos para dicha declaración, y con las últimas actuaciones se finaliza dicha obligación para su puesta en uso.

Por don Amador Caballero Naranjo se expone que debería plantearse algunas actuaciones de realzado del firme para evitar daños y deterioros.

Por doña Amparo Flox Flox se solicita información sobre el trazado de la actuación y es contestada que desde la zona de Las Tias hasta las puertas del Cortijo.

Se plantea un debate al respecto.

Por doña Amparo Flox Flox se solicita información sobre número de árboles y sobre su mantenimiento, siendo contestada que se han colocado unos 80 árboles de los cuales se han producido algunas bajas que serán repuestas.

Doña Amparo Flox Flox da por finalizada su intervención.

Por la Presidencia se cede la palabra a don Fulgencio Flox Rodríguez como portavoz del Grupo Mixto, que expone que dejarán algunas preguntas por formular atendiendo a algunos asuntos que se tratarán en este pleno y que son de especial consideración.

a) En relación al decreto número 109/17, indica que varios bares no solicitan la ocupación de vía pública y se les cobra, por lo que se debería vigilar que la instalación de mesas y sillas vaya precedida de la correspondiente solicitud y autorización previa.

b) Sobre el acuerdo 352/17, indica alguna cuestión sobre la subvención a la Asociación Afammer.

c) Observa que se abonan diversas facturas por reparación de vehículo municipal y añade que se debe vigilar este tipo de gasto y que se soliciten los servicios a diferentes empresas de la localidad.

d) En relación a los gastos de fiestas, la deja pendiente para otro momento.

e) Reitera que el gasto efectuado en seguridad privada durante las fiestas ha sido el mejor gasto.

f) Solicita información sobre los gastos de la carrera popular con un desglose detallado, aunque considera que algunos gastos son superfluos. Por don Óscar Calvo Molina se le indica que se remitirá la información solicitada y añade que la actividad ha contado con subvención.

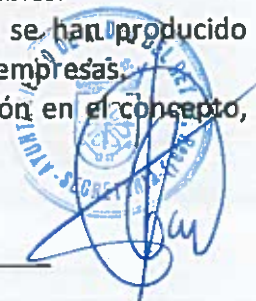
g) Don Fulgencio Flox Rodríguez indica que considera buena iniciativa la actuación de la banda de música en el Castillo, pero hay que fomentar actividades en la Plaza y en el Parque, especialmente en verano.

h) Solicita información sobre el acuerdo número 372/17 sobre la indemnización por accidente en vivienda por las trabajadoras de Ayuda a domicilio, siendo contestado que el seguro no cubre dicha incidencia por la cuantía dado que se cuenta con franquicia que excede de la indemnización correspondiente.

i) Indica que este es el primer año que los corporativos abonan la cena de Fiestas y ello ha conllevado un ahorro significativo, pero añade que ha habido invitaciones prescindibles.

j) En relación a la factura de mantenimiento de ascensores, indica que se han producido diversas averías, y que procedería solicitar presupuesto de mantenimiento a otras empresas.

k) En relación a facturas de la obra del matadero se observa una confusión en el concepto, siendo contestado que se comprobará el detalle.





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

l) Sobre el acuerdo de la Junta de Gobierno en relación al cobro de fotocopias que se hagan en la Biblioteca, considera que es competencia a un establecimiento de la localidad y no se deberían hacer.

El Alcalde-Presidente indica que es un servicio adicional que se da a la localidad.

3º.- (PL018/17) CAMBIO DE CALIFICACIÓN JURÍDICA PARCELA DE DEPÓSITO AGUA NUEVO.-

Por la Secretaría-Intervención se da detalle del expediente de cambio de calificación jurídica de bien municipal correspondiente a la parcela 447 del polígono 2, de titularidad municipal, donde se ha construido un depósito de agua para el abastecimiento de agua potable, con número de orden en el Inventario Municipal 1-0030.

Atendiendo que actualmente tiene la calificación jurídica de bien patrimonial, y recientemente se ha puesto en servicio dicho depósito afecto al servicio público de abastecimiento de agua potable, procede el cambio de calificación jurídica a bien de dominio público afecto a servicio público detallado.

Habiéndose tramitado el correspondiente expediente administrativo conforme el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el Pleno corporativo, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Determinar que la parcela catastral 447 del polígono 3, cambiará su calificación jurídica a bien de dominio público afecto al servicio público municipal de abastecimiento de agua potable.

SEGUNDO.- Proceder a la rectificación del Inventario Municipal de Bienes, así como las modificaciones que correspondan en otros registros públicos.

4º.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de diversos asuntos y gestiones de interés municipal que se detallan:

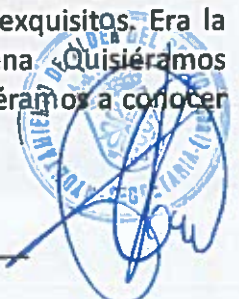
. Hoy 30 de Noviembre de 2017 nos han ingresado 567.000 Euros del Ministerio de Fomento para la restauración del Palacio de la Clavería.

. Se adjudicó la Escuela de Música de Aldea del Rey por parte de la Mesa de Contratación a Felipe Ruiz Campos.

. Se ha finalizado la II Fase del matadero con la realización del solado, los servicios esenciales (luz y agua) y la puerta principal.

. Se ha remodelado el Paraje de la Higuera realizando un aparcamiento en el lado derecho y adecentado el merendero con la colocación de una valla de madera que rodea el perímetro del mismo y con varias bañeras de zahorra compactada. Unido a la limpieza del manantial por parte de Aqualia hace de él un lugar donde disfrutar.

. Se ha celebrado en nuestro pueblo el pasado 30 de septiembre el "Ajo de la Berenjena" que tuvo gran éxito. Participaron once asociaciones del pueblo que realizaron guisos exquisitos. Era la manera que el Ayuntamiento quiere empezar a reivindicar nuestra berenjena. Quisiéramos institucionalizar el mismo para los años venideros. Asimismo, se nos pidió que lo diéramos a conocer en un Hotel de Puertollano para el año que viene.





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

. El velatorio ha tenido dos empresas que se han interesado por él. Los propietarios de uno de los de Ciudad Real y otro de la zona norte de la provincia. A ambos se les ofertó la posibilidad del terreno del Ayuntamiento junto al cementerio. Ninguno quiso la oferta porque tenían que pujar en una subasta. Y preferían adquirir suelo y hacerlo de forma privada. Una de ellas desistió y la otra compró unos terrenos en el Parque. Los Concejales del Ayuntamiento son convocados a una reunión con la empresa y solo están presentes los del equipo de Gobierno, que acuerdan verbalmente y si los técnicos al día siguiente lo refrendan, iniciar el expediente administrativo para permutar los terrenos del parque que había comprado una empresa por los del Ayuntamiento junto al Cementerio. Y edificar donde siempre quiso el Ayuntamiento el Velatorio.

A ninguna de las empresas les parecía bien que al cabo de 20 ó 25 años pasara a ser propiedad del Ayuntamiento. Por eso, querían hacerlo de forma privada ya que de esta manera pasaría a sus herederos.

El terreno que se obtiene permite mayores posibilidades para mejorar los servicios del recinto ferial, pudiéndose construir en un futuro la Guardería Infantil y la Ludoteca Municipal.

. También hemos celebrado el IX Encuentro Oretania de Poetas "Palabras de Vino". En el que participaron poetas de renombre: Alfredo Jesús Sánchez, Isabel Villalta, Luis Romero de Ávila, Manuel Muñoz, Luis Díaz-Cacho, Ramón Aguirre, Tomás Megía, Pilar Serrano, Miguel Galanes, Natividad Cepeda. Y como invitado estuvo nuestro paisano Valentín Villalón.

. Asimismo se celebró el II Salón del Poema Ilustrado y la presentación del libro de nuestro paisano Luis Molina sobre el "CELCIT".

. Nos visitaron los técnicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para colocar el rosetón del Castillo y solucionar el problema de las goteras de las Capillas.

. Se han iniciado los trabajos de la II Fase de la Ruta Verde que fue adjudicada a la empresa ZAFER.

. También nos visitaron los técnicos de la Consejería de Agricultura para ver los caminos que podemos reparar gracias a un convenio que realizarán Junta y Diputación y en los que adjudicaran para éstos unos 80.000 euros.

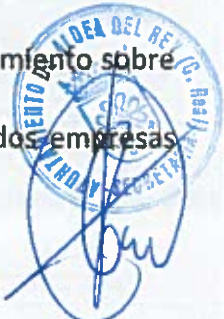
. Hemos suscrito el convenio de colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha sobre el Yacimiento arqueológico Sacro-Convento y Castillo de Calatrava la Nueva. La duración es de 4 años.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Presidencia se cede la palabra a doña Amparo Flox Flox en calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Doña Amparo Flox Flox expone y detalla las circunstancias de su toma de conocimiento sobre la polémica surgida con la posible construcción de un velatorio en la localidad.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se indica que ellos se han reunido con las dos empresas interesadas.





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Doña Amparo Flox retoma la palabra explicando que su grupo presentó un escrito solicitando información a la Alcaldía sobre el asunto en cuestión y añade que la posibilidad construcción de un velatorio estaba en los programas electorales de los tres partidos que se presentaron a las elecciones municipales, pero la localización de dicha instalación sería en los terrenos municipales colindantes al Cementerio pero no en otros, y solicita que conste que en otros medios de comunicación se han manifestado cuestiones no veraces, por cuanto su grupo siempre ha estado a favor de dicha instalación.

Por la Alcaldía se la citó para una reunión con la empresa a través de mensaje telefónico, a la cual era imposible asistir y así se manifestó a la Alcaldía.

Las dudas al respecto se mantienen en el tiempo y por ello se solicita por escrito información al respecto y procede a su lectura.

Añade que su grupo no ha tenido información al respecto por cauces oficiales y con fecha 18 de octubre se recibe información pero cuando ya estaba determinado por la empresa la instalación del velatorio en la zona indicada.

Por la Alcaldía-Presidencia reitera las explicaciones dadas con anterioridad y expone que por la Secretaría-Intervención se expuso los condicionantes legales para la instalación del velatorio en los terrenos afectados y la escasa participación municipal en el tema, dado que no existe inconveniente legal urbanístico ni de medidas correctoras al respecto por las cuales el Ayuntamiento pueda oponerse.

Se genera un amplia debate al respecto.

Doña Amparo Flox Flox indica que la alerta debía existir a partir del día 18 de octubre que se manifiestan las intenciones de la empresa en dicha actividad.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se indica que el hecho de que alguien manifieste, varias veces, su intención al respecto debían motivar la actuación del Alcalde o del Concejal de Obras, y realmente no han entrado en el asunto, a pesar de las señales de alarma, y el hecho de que la petición de condiciones urbanísticas sea tramitado por los Servicios Técnicos no es obstáculo para que haya comunicación entre estos Servicios técnicos y los políticos al cargo.

Por el sr. Alcalde-Presidente se indica que la petición formulada el día 18 de octubre es humo ya que no se indica lugar donde se pretende realizar la actividad y a partir del día 26 de octubre es cuando se concreta la intención y la localización.

Doña Amparo Flox Flox pregunta de donde salieron las informaciones al público de que lo que se pretendía instalar era un crematorio.

Se plantea un debate al respecto.

Doña Amparo Flox Flox reitera que se ha generado una alarma social con dichas informaciones y ha motivado una situación de alerta entre los vecinos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que dichas informaciones no han salido del Ayuntamiento y considera que dichas informaciones han sido desafortunadas además de indicar extremos falsos.

Por doña Rocío Alcaide Pardo se expresa su extrañeza y su duda sobre dichas informaciones y su origen.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se expresa que su intención es dejar claro que esta situación de alarma social se podía haber evitado con mayor información interna y a los grupos municipales, y considera que algo ha fallado, y es el equipo de gobierno el que debería haber adoptado las medidas necesarias para evitar que se le meta un gol al Ayuntamiento sin mala fe.



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Añade que la reunión citada con los grupos municipales podría considerarse como una encerrona al no contar con información previa.

Don Fulgencio Flox Rodríguez indica que su grupo ha mantenido reunión con las dos empresas interesadas y pregunta al Secretario-Interventor sobre las sucesivas fechas y reuniones que el Ayuntamiento ha mantenido con dichas empresas, siendo contestado que en las conversaciones mantenidas por esta Secretaría con las empresas afectadas se les comunicó lo mismo que ya se ha manifestado en el sentido de que el terreno municipal colindante con el Cementerio para su aprovechamiento privado se debía someter a un proceso de subasta, indicando las empresas que no estarían interesadas en esa fórmula, no teniendo este Secretario más información que aportar.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se añade que alguna persona de confianza de la Alcaldía es la que ha ofrecido posibilidades y que se mantuvieron conversaciones previas con una empresa de Piedrabuena en septiembre y la empresa ofreció comprar el terreno al Ayuntamiento.

Se produce un enconado debate entre los presentes.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez reitera sus comentarios anteriores.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se contesta que en ningún momento se planteó la venta directa del terreno por no ser el cauce establecido.

Don Fulgencio Flox Rodríguez indica que la empresa de Piedrabuena quedó a la espera de obtener una respuesta al respecto.

Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que esa empresa dijo que quería comprar el terreno pero no participaría en la subasta, que es el cauce legal establecido para la venta de terrenos municipales, y su intención no quedó formalizada en ningún momento.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez considera que el equipo de gobierno no ha estado muy acertado, y añade que este sector es muy competitivo y se adelantaron a los acontecimientos y ya plantearon su intención de construir un velatorio-tanatorio privado. Si el pueblo no comienza a movilizarse al respecto el equipo de gobierno no hubiese actuado.

Añade que aunque la construcción en esa zona sea legal para este tipo de actividades, el Ayuntamiento debe efectuar gestiones para evitarlo en esa zona, ya que es una zona de desarrollo residencial y con una serie de servicios que hace poco idóneo dicha instalación.

Indica que la recogida de firmas en la localidad es la que ha motivado la actuación del equipo de gobierno y se plantearán otras opciones como la permuta.

Se generaliza un debate al respecto.

Retoma la palabra don Fulgencio Flox Rodríguez y expone que es portavoz de mucha gente que se está preguntando sobre el desarrollo de las actuaciones y del entorno de la zona.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que en la próxima legislatura, si obtiene el respaldo del pueblo, se desarrollaría en esos terrenos del parque la construcción de una ludoteca y una guardería.

Don Fulgencio Flox Rodríguez indica a la Alcaldía-Presidencia que debe ser humilde y pedir disculpas por una gestión nefasta en relación a este asunto, que ha provocado alarma social por la gestión del equipo de gobierno y que ha motivado que unas 500 personas se hayan alarmado y mayoritariamente personas de avanzada edad.

Por la Alcaldía-Presidencia se indica que no se pueden hacer propuestas sin contar con terrenos adecuados para optar por la opción de la permuta y cuando la empresa los tenía es el momento de acudir a ese cauce alternativo.



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Don Fulgencio Flox Rodríguez considera que el equipo de gobierno tiene carencias de capacidad de gestión, y esta crisis se podía haber evitado con el POM que hubiese previsto unos usos urbanísticos racionales.

Por la Alcaldía-Presidencia se indica que los anteriores concejales del sector no lo tuvieron en consideración en sus legislaturas.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se añade que tiene conocimiento de que la escritura no ha sido registrada aún y reitera que con la figura de planeamiento citada este problema se podía haber evitado.

Como conclusión, don Fulgencio Flox Rodríguez expone que en otra ocasión que puedan darse asuntos parecidos debe actuarse y no dejarlo a la improvisación y a la apatía del equipo de gobierno, dado que los políticos deben solucionar problemas y no generarlos.

Se plantea un acalorado debate entre los corporativos.

Don Fulgencio Flox Rodríguez indica estos asuntos implican inversiones en la localidad y hay que valorarlas en todos sus términos, y su intención es participar y colaborar y, por ello, solicita que se cuente con su grupo para este tipo de asuntos que pueden ser de gran importancia local.

El talante de su grupo siempre ha sido positivo y de colaboración, y hay que sacar conclusiones positivas, y se ha comprobado que el pueblo no está adormecido ni está en estado de apatía, ya que los vecinos han actuado con la recogida de firmas sin distinción de signo político, y se ha conseguido que el velatorio se construya en una zona adecuada. Además de considerar que al equipo de gobierno le ha salvado la campana por su gestión.

Se generaliza un debate entre los presentes.

Don Fulgencio Flox Rodríguez retoma la palabra y añade que si el equipo de gobierno considera que se le ha faltado el respeto en cualquier medio de información, cuente con su grupo para apoyarle en las medidas de defensa que pueda considerar.

Doña Amparo Flox Flox toma la palabra para solicitar detalles sobre el procedimiento a seguir en la permuta, siendo contestada del procedimiento legal establecido y las condiciones de cesión posterior de la superficie no utilizada para servicios municipales de las parcelas colindantes al Cementerio.

Por don Juan Bautista Ciudad Rodríguez se expone que la solución la ha dado el equipo de gobierno, y que la alarma social ha sido provocada por informaciones no veraces buscando algún tipo de rentabilidad.

Se plantea un debate entre los presentes.

Don Fernando Caballero Ciudad pide la palabra y la Presidencia se la cede, a fin de efectuar algunas aclaraciones con los hechos planteados.

En primer lugar, considera que si la información correcta y veraz se hubiese dado en su día, la situación de alarma se habría evitado.

Detalla que recibió una llamada privada sobre el asunto sin que él tuviera conocimiento alguno al respecto y añade que se le comentó la propuesta general de velatorio.

Posteriormente, en una red social con mensaje privado nunca ha mencionado la posibilidad de crematorio, y dentro de esa conversación privada manifiesta la poca información que tiene en relación a este asunto y procede a la lectura de dicho mensaje, dando su parecer a la actuación prudente y quedar pendiente de mayor información.



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se indica que él procedió a llamar al Secretario para obtener mayor información, procediendo a desmentir las informaciones que se publicaban de la instalación de crematorio.

Se plantea un breve debate.

Don Fernando Caballero Ciudad retoma la palabra y reitera que sus comentarios siempre han ido dirigidos a la concordia y a la prudencia, pero añade que parece que el equipo de gobierno quería hacer un tanatorio.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que en todo momento se ha hablado de velatorio y el equipo de gobierno estaba en contra de la ubicación del planteada y así se manifestó en la reunión con la empresa.

Nuevo debate al respecto.

Don Fernando Caballero Ciudad retoma la palabra e indica que las citaciones a las reuniones deben ser más formalizadas y no improvisadas.

Doña Amparo Flox Flox indica que propuso que se hiciera dicha reunión con los grupos y la empresa en otra fecha que permitiera la asistencia general.

Por el Sr. Alcalde-Presidente indica que en esta legislatura, no se ha seguido literal y estrictamente el reglamento de funcionamiento buscando una agilización y facilitación de la asistencia, y considera que en este asunto lo importante era el fondo del tema y no las formalidades.

Se plantea un nuevo debate.

Por don Fernando Caballero Ciudad se retoma la palabra e indica que está conforme con la instalación de un velatorio o tanatorio en la localidad y a otras actividades que desarrollen y favorezcan al pueblo, y lo sensato habría sido reunir con más antelación para tratar este asunto y dar más información.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se reitera la relación de hechos dada en su informe.

Don Fernando Caballero Ciudad se indica que si se equivoca pide perdón, pero en ningún momento ha manifestado ni el público ni en privado la opción de un crematorio.

Se plantea un breve debate entre los presentes.

Por doña Amparo Flox Flox se reitera que ante la citación de la reunión de los grupos, ella se excuso y propuso a la Alcaldía que se aplazase a otro día o planteó que se tratará el asunto en la Junta de Portavoces que estaba convocada para unos días después.

El sr. Alcalde-Presidente indica que es cierto que la portavoz del Grupo Municipal Socialista planteó el aplazamiento y justificó su falta de asistencia.

Don Fulgencio Flox Rodríguez indica que su grupo no asistió por considerar una posible encerrona y considera que no irán a reuniones informales.

Se generaliza un debate imposible de reproducir.

Por don Amador Caballero Naranjo indica que si el problema suscitado ha quedado resuelto no es productivo el debate.

Doña Rocío Alcaide Pardo considera que la reunión planteada era importante y puede parecer que era mejor no asistir para seguir moviendo el asunto.

Nuevo debate entre los presentes.

Por la Alcaldía-Presidencia se da por cerrado el debate y cede la palabra a doña Amparo Flox Flox.





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Doña Amparo Flox Flox indica que se observa que la aplicación de la Bolsa de trabajo del Castillo está generando problemas y dudas en su aplicación y ruego que se estudie su modificación para que la regulación de las renunciaciones por causas laborales sea modificada.

Por la Alcaldía-Presidencia se dan explicaciones al respecto e indica cómo se gestiona dichas renunciaciones justificadas en las bolsas de trabajo de otras administraciones, pero considera pertinente que se estudie una revisión de las bases de las bolsas de trabajo, para lo cual se reunirá la Comisión de Empleo.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se añade que convendría tener en consideración un calendario de cumplimiento de los objetivos de la permuta, siendo contestado por el Secretario que se tendrá en cuenta en el expediente administrativo.

Por don Fernando Caballero Ciudad se reitera que la conversación privada que se ha manifestado es cierta y no ha mentido la interlocutora, y, desde luego, sus manifestaciones fueron efectuadas sin ánimo de mala fe.

Y no existiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veintidós horas y ocho minutos, de lo que como Secretario-Interventor, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

